



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 6547

Fecha: 31 de octubre de 2.018

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 6.Noviembre.2018.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.056, de fecha 16.06.15, debiendo celebrarse todos los Martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 6 de Noviembre de 2018**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 30 de octubre de 2018.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a concesión de Licencia de Obra Mayor número 215/17-LOM para piscinas en Hotel Barrosa Palace, sito en Avenida Amilcar Barca, número 10.
 - 2.2.- Recurso de reposición formulado contra el acuerdo adoptado el día 29 de mayo de 2018 por la Junta de Gobierno Local ratificando el Proyecto de Reparcelación del ámbito de suelo urbano no consolidado 3-ARI-TU-04 Pinar del Edén.
 - 2.3.- Inicio del expediente de contratación anticipada para la adjudicación del servicio para la organización y desarrollo de la Cabalgata de Reyes Magos y la Cabalgata de Carnaval, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.
 - 2.4.- Expediente para la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo temporal para la categoría de Trabajadores/as Sociales.
 - 2.5.- Acuerdo de autorización para el desempeño de trabajos de superior categoría a funcionario del Servicio de Organización y Calidad.
 - 2.6.- Corrección de error material en acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de septiembre de 2018, al punto 2.10. Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones, con pérdida derecho al cobro, en materia de deporte de la anualidad 2017_Deportistas.
 - 2.7.- Corrección de error material en acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de septiembre de 2018, al punto 2,11 Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones, con pérdida derecho al cobro, en materia de deporte de la anualidad 2017_Colegios.



Z00671a1471a1f0d1ba07e21300a0d0e1

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Z00671a1471a1f0d1ba07e21300a0d0e1>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/10/2018 13:14:24
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	31/10/2018 13:05:33



Decreto número: 6547

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 31 de octubre de 2.018

Secretaría General

2.8.- Expediente relativo a la concesión de Beca deportiva al Club Deportivo Dance Chiclana por su trayectoria deportiva durante la anualidad 2018 y anteriores.

2.9.- Expediente relativo a la concesión de Beca deportiva a deportista por su trayectoria en la modalidad de Muaythai durante la temporada 2018 y anteriores.

3.- Asuntos de urgencia.

4.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández. Secretario General.



Z00671a1471a1f0d1ba07e21300a0d0e1

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Z00671a1471a1f0d1ba07e21300a0d0e1>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/10/2018 13:14:24
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	31/10/2018 13:05:33